



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°341-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **06 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente N°16229, del 24 de Junio del 2016, por el cual DON TELESFERO SIMEON GONZÁLES RAMOS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ "Wari Accopampa", Mz. "M", lote 4A; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el **Informe Técnico N°169-2016-MPH/32-36/I**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 99.80m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "Wari Accopampa", Mz."M", lote 4A, con una extensión superficial de 99.80m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (4A).

PROPIETARIOS: JHORDY EDDY CONGA MENDOZA Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ANITA MENDOZA CACHARI.

- Por el Frente , limita con la Calle 04, en 10.00m.l.
- Por el Fondo , limita con el lote 4, en 10.00m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con Calle 09, en 9.99m.l.
- * Por la Derecha entrando, limita con el lote 3, en 10.00m.l.

AREA : 99.80m²

PERIMETRO :39.99ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4A (REMANENTE).

PROPIETARIOS : JHORDY EDDY CONGA MENDOZA Y ANITA MENDOZA CACHARI.

- Por el Frente , limita con la Calle 04, en 4.99m.l.
- Por el Fondo , limita con el lote 4, en 4.99m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 4A1(resultante), en 9.99m.l.
- * Por la Derecha entrando, limita con el lote 3, en 10.00m.l.

AREA : 49.81m²

PERIMETRO :29.97ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4A1 (RESULTANTE).

PROPIETARIO : TELESFERO SIMEON GONZÁLES RAMOS.

- Por el Frente, limita con la Calle 04, en 5.01m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con sub lote 4A(remanente), en 9.99m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con Calle 09, en 9.99m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 4, en 5.10m.l.

ÁREA : 49.99 m².

PERÍMETRO : 30.00m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **06 JUL. 2016**

Oficio Circ. N° **2052-2016-UTA-SG-MPH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines correspondientes se remite a Ud. copia del original de: **R5-341-2016-MPH/EDT**

de fecha: **06 JUL. 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

08 JUL 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
SEFE